

JEBH

Sr. José Erlindo Benítez Hernández
Primer regidor propietario

Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría
Regidor suplente

Sra. Francisca Lovo Iraheta
Regidor suplente

Ing. Jaime Aristides Hernández Lovo
Segundo Regidor propietario

Sr. José Vidal Ventura Yanes
Regidor suplente

Ing. Josué Israel González Rivera
Regidor suplente

ACTA NÚMERO DOS - Reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Cinquera, a las nueve horas del día trece de mayo del dos mil veintiuno, previamente convocados y presidida por el **Alcalde Municipal** Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez, contando con la asistencia del **Síndico Municipal** Br. Willian Alexi Hernández Quiros, **Regidores propietarios:** Sr. José Erlindo Benítez Hernández primer regidor, Ing. Jaime Aristides Hernández Lovo Segundo Regidor y **Regidores suplentes:** Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría, Sr. José Vidal Ventura Yanes, Ing. Josué Israel González Rivera y Sra. Francisca Lovo Iraheta. Comprobándose que existe el Quórum que establece la ley para sesionar, se declara abierta la sesión por parte del Alcalde Municipal, acto seguido se da a conocer la agenda de trabajo sometida a consideración de los miembros del concejo aprobada por unanimidad. Se apertura la sesión que se celebra con carácter de EXTRAORDINARIA en cuanto en esta se acordare dará fe el Secretario Municipal, acta que representará la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal art.31 y 37 **ACUERDA:** Realizar las sesiones de carácter ordinario los días viernes, a las nueve horas exactas, en las instalaciones del edificio municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Nombrar en carácter Ad-Honorem como encargado de Recursos Humanos de la municipalidad de Cinquera a: JOSE FERNANDO SERRANO PEÑA, quien es Secretario Municipal de esta entidad, con el objetivo de desarrollar actividades para la selección de personal y control de recurso Humano, aplicando las políticas de administración e integración de personal, reglamento interno, estudio de sueldos con base a la calificación de habilidades y méritos. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código municipal, **ACUERDA:** el nombramiento de encargado de la **Unidad de Acceso a la Información Pública** Ad-Honorem al Br. Willian Alexi Hernández Quiros quien además es Síndico Municipal y que según acuerdo N0. DOS del ACTA NUMERO UNO celebrada con fecha 01/MAYO/2021 desempeñará sus funciones a tiempo completo en esta municipalidad, y que de acuerdo a lo estipulado en el art. 125-C del Código Municipal es obligación de las municipalidades garantizar el ejercicio de derechos que poseen los ciudadanos en cuanto a la

solicitud de la información pública e informar de forma clara, oportuna y actualizada. Y dando conformidad al art. 48 de la LAIP está creado en la municipalidad de Cinquera. Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código municipal art.30 numeral 2 y con base legal descrita en el art. 2 de la ley de la carrera administrativa inciso segundo, **ACUERDA:** La destitución de Beatriz Elvira Avalos Alas, quien ostenta el carago como jefe de UACI considerado como lo describen los artículos anteriormente citados, cargo de confianza, con la cual no cuenta por parte de este concejo. Por tanto, el concejo hace el nombramiento de la nueva jefa de UACI a la Lic. Delmy Noemy Alvarado Portillo, con número único de identidad [REDACTED]

[REDACTED] El Ing. Jaime Aristides Hernández Lovo Segundo Regidor propietario Vota en contra de la destitución y nombramiento del cargo jefe de UACI. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez la apertura de la cuenta corriente detallada a continuación:

NO.	NOMBRE DE CUENTA
1	FR-120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD

En, Agencia de Ilobasco el Banco de Fomento Agropecuario con el monto de uno 00/100(US\$ 1.00) cuenta que servirá para depositar el monto del 50% del FODES depositado a esta municipalidad en el corriente mes, para la cual se nombraran refrendarios de la cuanta a: Carlos Armando Mendoza Galdámez Alcalde Municipal y: Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría miembro del Concejo Municipal, así mismo se autoriza para que giren cheques con dos de las tres firmas siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez juntamente con el sello de tesorería. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez la apertura de las cuentas corrientes detalladas a continuación:

NO.	NOMBRE DE CUENTA
1	Fondos rotativos
2	Construyendo oportunidades
3	Proyección social 2021
4	Atención a Emergencias
5	Caja chica

Cuentas que serán aperturadas en, Agencia de Ilobasco del Banco de Fomento Agropecuario con el monto de uno 00/100(US\$ 1.00) en las cuales se nombrarán refrendarios de la cuanta a: Carlos Armando Mendoza Galdámez Alcalde Municipal y Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría miembro del Concejo Municipal, así mismo se autoriza para que giren cheques con dos de las tres firmas siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez juntamente con el sello de tesorería. Estableciendo que se les

comunico a todos los miembros del concejo para que cada uno forme parte y ser refrendarios, a la cual expresaron que están de acuerdo que las personas antes mencionadas sean los autorizados. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** En uso de sus facultades legales conferidas en el código municipal art. 46. Este concejo municipal **ACUERDA:** pagar en concepto de sesión ordinaria y extraordinaria según análisis del presupuesto municipal vigente, las dietas de concejales acorde a las condiciones y capacidad económica en que se encuentra la municipalidad, valorando cada reunión de la suma que resulte de dividir la dieta máxima mensual entre el número de reuniones ordinarias realizadas en el mes, quedando como se detalla a continuación.

Concejal	Nombre	Dieta máxima mensual
Síndico Municipal	Br. Willian Alexi Hernández Quiros	\$550.00
1er. Regidor propietario	Sr. José Erlindo Benítez Hernández	\$274.55
2º. Regidor propietario	Ing. Jaime Aristides Hernández Lovo	\$274.55
1er. Regidor suplente	Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría	\$160.00
2º. Regidor suplente	Sr. José Vidal Ventura Yanes	\$160.00
3er. Regidor suplente	Ing. Josué Israel González Rivera	\$160.00
4º. Regidor suplente	Sra. Francisca Lovo Iraheta	\$160.00

Montos establecidos y retomados por acuerdo del ACTA NÚMERO UNO, ACUERDO VEINTIOCHO del libro de actas dos mil diecinueve de la administración 2018-2021. Certifíquese el presente acuerdo municipal y remítase donde corresponda para los efectos legales correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** En uso de sus facultades legales conferidas en el código municipal y considerando que para hacer uso de los fondos municipales se deben hacer los cambios de firmas respectivos de todas las cuentas que corresponden a la municipalidad por parte del señor Alcalde y concejo municipal entrante como nueva administración el Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez **Alcalde municipal** y **Síndico Municipal** Br. Willian Alexi Hernández Quiros expresan lo siguiente:

- I. Que debido a la falta de disponibilidad de dinero desde la toma de posesión el 01/mayo/2021 hasta el día de hoy, se ha concurrido a la prestación de servicios al crédito para poder solventar las necesidades más inmediatas detallando las diligencias y necesidades a continuación.

Fecha	Nombre	Concepto	Monto	Proveedor
01/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Compra de 4 chapas de peria	\$ 32.00	Construyony
01/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Pago por servicio de cambio de chapa	\$15.00	MARIO ERNESTO VILLALTA
01/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Compra de una chapa Hermex y un candado llave 50"	\$ 22.95	FERRETERIA DAYANA
02/05/2021	Alcaldía de Cinquera	2 llaveros pretul 65002 Chapa de esfera 10456 Llavero plástico	\$ 22.85	FERRETERIA DAYANA
03/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Cinta doble cara	\$ 4.85	FERRETERIA DAYANA

03/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Compra de DISSEL para el carro NISSAN	\$ 45.00	TEXACO
03/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Almuerzo para personal operativo de entrega de paquetes agrícolas al Municipio de Cinquera.	\$ 28.45	COMEDOR MERCEDES
08/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Alimentación a personal operativo del MAG por apoyo a entrega de abono al municipio de Cinquera	\$ 50.75	CIRCACCIA comedor y pupusería
08/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Servicio de transporte para los beneficiarios de paquetes agrícolas, (SAN NICOLAS)	\$35.00	JOSE NOE DURAN
08/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Servicio de transporte para los beneficiarios de paquetes agrícolas (ESCOPETA)	\$20.00	YONATAN ENRIQUE NOYOLA
08/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Servicio de transporte para los beneficiarios de paquetes agrícolas (EL TULE 2 VIAJES)	\$40.00	JOSE MARIANO CASTRO
08/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Servicio de transporte para los beneficiarios de paquetes agrícolas (CINQUERA/CACAO)	\$75.00	CRISTIAN GEOVANY RIVAS
08/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Servicio de transporte para los beneficiarios de paquetes agrícolas (SAN ANTONIO)	\$ 15.00	CELSO ANTONIO RIVERA
08/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Servicio de transporte para los beneficiarios de paquetes agrícolas (SAN BENITO)	\$ 40.00	BLAS ALEJANDRO BENITEZ
08/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Servicio de transporte para los beneficiarios de paquetes agrícolas (SAN BENITO)	\$ 35.00	JOSE HUMBERTO CABRERA
08/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Servicio de transporte para los beneficiarios de paquetes agrícolas (HÜILIGÜISTE)	\$ 20.00	JOSE CARLOS FLORES
14/05/2021	Alcaldía de Cinquera	Servicio de aperturas de cuentas en Banco de Fomento Agropecuario y En concepto de chequera	\$ 14.46	BFA
18/05/2021	Alcaldía Cinquera	6 pares de Guante de cuero para el personal que trabaja en relleno sanitario y recolección de basura	26.15	FERRETERIA DAYANA

POR TANTO: se acuerda cancelar dichos créditos, que sirvieron para solventar las necesidades básicas, para ello se autoriza al tesorero Carlos Antonio Rivera Martínez realizar las erogaciones correspondientes, cifras que afectaran la cuenta de **Fondos propios**. Certifíquese el siguiente acuerdo municipal y remítase donde corresponda para los efectos legales correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El concejo municipal de Cinquera de acuerdo al reglamento del funcionamiento del concejo municipal y En uso de sus facultades legales conferidas en el código municipal **ACUERDA:** El nombramiento de las comisiones de trabajo, donde se nombra cada uno de los integrantes a continuación.

N	Nombre de la comisión	Integrantes			
		Concejales		Empleados	
		Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
1	Comisión de la carrera administrativa	Carlos Armando Mendoza Galdámez	Alcalde Municipal	Ana Imelda Avalos Alas	Jefa de Registro Familiar
		Francisca Lovo Iraheta	4º. Regidor suplente	José Luis Peña	Unidad de Servicios Generales
2	Trabajo administrativo municipal	William Alexi Hernández Quiros	Síndico Municipal	Carlos Rivera Martínez	Tesorero
		Sr. José Vidal Ventura Yanes	2º. Regidor suplente	José Fernando Serrano	Unidad de Recursos Humanos

3	Gestión y desarrollo de proyectos	Br. Willian Alexi Hernández Quiros	Síndico Municipal	Omar de Jesús Peña	Unidad de Proyección social
		Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez	Alcalde Municipal	Delmy Noemy Alvarado	Jefa de UACI
4	Genero	Ana Lilian Rivera Chavarría	1er.Regidor suplente	Elma Nidia Flores	Unidad de genero
		Francisca Lovo Iraheta	4º. Regidor suplente	Delmy Noemy Alvarado	Jefa de UACI
5	Medio ambiente	Ing. Josué Israel González Rivera	3er. Regidor suplente	Rodil Antonio Iraheta	Unidad de Medio ambiente
		José Erlindo Benítez Hernández	1er.Regidor propietario	José Luis Peña	Unidad de Servicios Generales
6	Niñez y Adolescencia	Ing. Jaime Aristides Hernández Lovo	2º. Regidor propietario	Napoleón Adalberto Fuentes	Unidad de catastro y cuentas corrientes
		Ana Lilian Rivera Chavarría	1er.Regidor suplente	Elma Nidia Flores	Unidad de genero
7	Participación ciudadana	Dr Carlos Armando Mendoza Galdámez	Alcalde Municipal	José Fernando Serrano	Unidad de Recursos Humanos
		Ing. Jaime Aristides Hernández Lovo	2º. Regidor propietario	Carlos Rivera Martínez	Tesorero Municipal
8	Comisión de deporte	Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez	Alcalde Municipal	José Fernando Serrano	Unidad de recursos Humanos
		Ing. Josué Israel Gonzales Rivera	3er. Regidor suplente		
		José Erlindo Benítez Hernández	1er.Regidor propietario	José Luis Peña	Unidad de servicios generales
		Sr. José Vidal Ventura Yanes	2º. Regidor suplente		

Dichas comisiones son creadas con el objetivo de reforzar las diferentes áreas con participación de los miembros del Concejo como se establece en el art. 30 numeral 3 del código municipal. Posteriormente se realizará la convocatoria para la formación de la comisión de protección civil. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** En vista que el mes de mayo es el mes dedicado especialmente a las madres de familia, este concejo municipal **ACUERDA:** autorizar fondos para la celebración del día de la madre en todas las comunidades del municipio, celebración que se programara en los siguientes días del corriente mes, **POR TANTO.** Se autoriza al Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez, realizar las erogaciones correspondientes, cifras que afectaran la cuenta de **Fondos rotativos.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para efectos legales correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** En uso de sus facultades legales el concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. El uso los vehículos y combustible requiere de un control específico y eficiente priorizando su uso en los trabajos administrativos
- II. Que requiere de un control mecanizado para garantizar el máximo aprovechamiento, estableciendo una programación a detalle y en correspondencia de las actividades antes mencionadas

ACUERDA: Nombrar de carácter Ad-Honorem al Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez Alcalde Municipal, como encargado de los Vehículos municipales para el control de uso, mantenimiento y programación efectiva mensual, apoyado del Síndico Municipal Willian Alexis Hernández Quirós, encargados ambos de llevar un control en bitácoras de las

programaciones de uso y demás documentación que sea necesaria para el control de los mismos. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que es necesario establecer un convenio para el consumo de combustible de los vehículos municipales, que garantice el suministro mensual para la realización de los trabajos de esta municipalidad y servicio ciudadano.
- II. Que es más fácil y seguro llevar un control exacto de los montos y usos de combustible para la administración municipal por medio de talonarios codificados, los cuales dan fe de la fecha y el monto de cada consumo de los vehículos.

POR TANTO: Se autoriza al tesorero Municipal y alcalde municipal realizar nuevo contrato y una conciliación para usos legales con la gasolinera Agua zarca ubicada por el desvío de Sensuntepeque en Ilobasco, la cual ya ha expresado la conformidad del convenio, dando un talonario con un número inicio correlativo 3851 y un correlativo final del mismo 3900, con el cual se llevara la trazabilidad del consumo de combustible. Se estableció un rango para fecha de pago de los primeros 5 días del mes, emitiendo el pago en cheque, el cual será autorizado por el Alcalde Municipal con firma y sello. Notificando que el primer consumo se realizó con base a la emergencia de trámites administrativos y falta de refrenda de firmas de las cuentas de los fondos municipales el siete de mayo del corriente año, combustible inyectado al carro NISSAN NP300, con placa N9357. **ACUERDO NUMERO TRECE.** En uso de sus facultades legales conferidas en el código municipal, el concejo municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Debido al compromiso que esta municipalidad tiene con el sector estudiantil asignar un fondo para poder brindar transporte a los estudiantes de los diferentes cantones de este municipio, para facilitar la asistencia al Centro Escolar de Cinquera y al Instituto Nacional de Cinquera (INDEC) de ida y vuelta a sus comunidades.
- II. Solicitar documentación legal de cada uno de los transportistas que estarán prestando el servicio para trasladar a los estudiantes.

POR TANTO: se autoriza a la jefa de UACI Lic. Delmy Noemy Alvarado Portillo para que prepare la carpeta técnica del proyecto << **APOYO Y FORTALECIMINETO A LA EDUCACION** >> la cual se presentará a este concejo para su respectiva valoración y aprobación. Certifíquese el siguiente acuerdo municipal y remítase donde corresponda para los efectos legales correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la jefa de UACI Delmy Noemy Alvarado Portillo, realizar la licitación de la compra de papelería para uso administrativo presentado las más de tres ofertas como lo establece la RELACAP. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de sus facultades legales conferida en el Código Municipal **ACUERDA:**

- I. Que se realice un acercamiento con el contador municipal Kelvi Orlando Palacios para que exprese el motivo del atraso de la contabilidad municipal que afecta gravemente la administración de esta municipalidad.

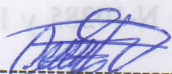
- I. Que se realice un acercamiento con el contador municipal Kelvi Orlando Palacios para que exprese el motivo del atraso de la contabilidad municipal que afecta gravemente la administración de esta municipalidad.

Con base a lo anterior se establecerá una fecha específica para poner al día la contabilidad municipal. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de sus facultades legales conferida en el Código Municipal **ACUERDA:**

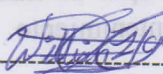
- I. Realizar el pago de los meses de enero hasta abril adeudados a los empleados de esta municipalidad.
II. Realizar el pago adeudado de los meses de enero hasta abril a los miembros del concejo saliente, para ello debe realizarse los cálculos correspondientes y emitir el pago en cheque.

POR TANTO: Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones respectivas, cifras que afectaran la cuenta de FODES 25%. Certifíquese el siguiente acuerdo municipal y remítase donde corresponda para los efectos legales correspondientes.

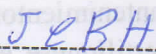
Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce del mediodía con veintitrés minutos del día trece de mayo del 2021, para constancia ratificamos y firmamos la siguiente:



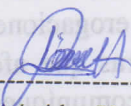
Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez
Alcalde Municipal



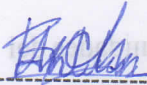
Br. Willian Alexi Hernández Quiros
Síndico Municipal



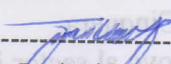
Sr. José Erlindo Benítez Hernández
Regidor propietario



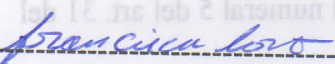
Ing. Jaime Aristides Hernández Lovo
Regidor propietario



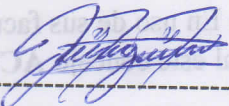
Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría
Regidor suplente



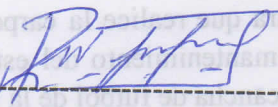
Sr. José Vidal Ventura Yanes
Regidor suplente



Sra. Francisca Lovo Iraheta
Regidor suplente



Ing. Josué Israel González Rivera
Regidor suplente



Ing. José Fernando Serrano Peña
Secretario Municipal